



UNIVERSO ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO
TERCER LUGAR EN JUDEUPRI
PÁG.01



NOTA II
**REOS VRS DERECHOS HUMANOS
HACINAMIENTO CARCELARIO**
PÁG.09



NOTA VERDE
**LA MARTA FUE GALARDONADA
OBTUVO BANDERA AZUL**
PÁG.07



NOTA II
**INSTAGRAM
SU IRREVERENCIA
VA GANANDO TERRITORIO.**
PÁG.05

Dejando en alto el nombre de la U Universidad Castro Carazo TERCER lugar en JUDEUPRI

Alex Alvarado T.
aalvarado@castrocarazo.ac.cr



Juegos Deportivos de Universidades Privadas (JU-DEUPRI).

Para aquellos que aún no saben de qué trata, hablamos con Heiner García Cortés, jugador del equipo de fútbol sala de nuestra U, quien nos contó detalle a detalle.

Este es un torneo que se presta para que los seleccionados de las Universidades privadas se den a conocer en diferentes disciplinas. En nuestro caso participamos a nivel futbolístico.

Como en todo se dan comentarios buenos y malos,

en esta disciplina por ejemplo; hay comentarios muy negativos acerca de algunos jugadores que no cumplen los requisitos para participar y aun así algunas Universidades lo permiten, no hay un control adecuado sobre ello.

¿Cuántos años tienen de estar participando en JU-DEUPRI?

Este es el cuarto año en que se participa, tercero para mí, y en el cual sentíamos como equipo que era el año en que estábamos mejor preparados, si bien desempeñamos un buen papel, las cosas no se nos dieron como lo teníamos planeado,

Cuéntenos ¿cómo fue la participación?

Tuvimos una muy buena participación, donde clasificamos invictos en la fase de grupos y con muy buenos resultados. Lastimosamente en uno de los partidos más importantes que era la semifinal, el resultado no se nos dio y caímos con un marcador de 6 a 1, donde no se refleja lo que en realidad fue el partido, ya que tuvimos muchas opciones, pero que no pudimos concretarlas y ahí la pérdida.

¿Quiénes fueron sus contrincantes en cada uno de los enfrentamientos?

El partido inaugural fue contra **La Salle**, con un marcador de 8 a 1 a favor nuestro, el segundo se llevó a cabo contra **ETAL**, igual con un marcador a favor de 14 a 0, el tercer partido fue contra la **ULICORI** con un marcador a favor de 8 a 2 y el último partido de la fase de grupos fue contra **La Universidad Libre de Derecho** con un marcador a favor de 7 a 4.

Para la fase de semifinales nos enfrentamos a la **UACA**, donde el partido no se nos dio y terminamos cayendo con un marcador de 6 a 1, en el último partido de nuestra participación lo hicimos en la disputa del Tercer



lugar contra la UCA con un resultado de 12 a 6 a favor de nuestra Universidad.

¿Qué tan refido estuvo este último partido en donde se llevaron el Tercer Lugar a casa?

Dicho partido se realizó el pasado domingo 26 de junio y debo confesar que fue un partido bastante difícil, donde el rival nos complicó el juego, pero gracias al esfuerzo y la unión de todo el equipo logramos sacar la victoria.

¿Quién es el goleador del equipo y cuál jugador cuenta con más años de antigüedad?

Actualmente, gracias a Dios y a la ayuda de todos mis compañeros, el goleador del equipo soy yo, habiendo

anotado 30 goles en el torneo de Copa en el cual quedamos campeones y quedando como goleador de dicho torneo.

En JUDEUPRI logré anotar 13 goles siendo también el goleador del equipo.

Para mí, un logro importante que me enorgullece, pero aun así fue una pena no lograr nuestro objetivo más importante que era llevarnos el primer lugar.

El jugador con más años es uno de nuestros porteros, Jeffrey Montoya.

Actualmente contamos con un equipo muy consolidado y con muy buenos jugadores, en donde se tiene un equipo base, pero no se depende de ningún jugador, todos tienen un ex-

celente nivel y cualquiera puede entrar y demostrar la calidad con la que cuenta.

No solo somos la Selección de la Universidad, más que eso somos un grupo de amigos muy unidos, donde todos nos apoyamos mutuamente dentro de la cancha y fuera de ella.

De parte del Periódico Visión Actual, queremos felicitar a este gran equipo, que con alma, vida y cora-

zón van dejando el nombre de la U muy en alto.

¡Muchísimas felicidades!

Cabe mencionar que la Universidad a parte de estar participando en JUDEUPRI, también participó de un torneo de Copa en el cual fueron coronados Campeones, la final se llevó a cabo el viernes 17 de Junio contra el equipo de Coronado, equipo recientemente descendido a segunda división. Marcador final: 7 a 4.



Obtuvo bandera azul

La Marta fue galardonada

Carolyn Mora Hernández
cmora@castrocarazo.ac.cr



Refugio fue premiado con cinco estrellas por segunda vez

El Refugio de Vida Silvestre fue premiado con cinco estrellas en la categoría del Espacio Natural Protegido, que busca motivar a propietarios de bosques, hoteles o fincas agropecuarias a conservar y reducir el impacto ambiental. Esta es la segunda vez que

La Marta es premiada con cinco estrellas. En el año 2013 recibió el mismo reconocimiento y en los años 2010 y 2011 obtuvieron tres estrellas.

Dentro de los principales fines de esta categoría se encuentra el manejo ade-

cuado de la basura y la protección al recurso hídrico. El director del Refugio, Manuel Viquez, asegura que se está trabajando por conservarla durante todo el año.

¿Cómo se logró?

El tratamiento de aguas negras es una preocu-

pación nacional, pero, con un poco de astucia y sin tantos recursos económicos se obtuvo un excelente resultado.

Se trata de un tanque de oxidación que hace que todas las aguas grises vayan por una misma tubería y caiga

en una pileta de tierra.

Este efecto, produce burbujas que, al mezclarse con el agua y el oxígeno, oxidan todos los desechos convirtiéndolos en oxígeno.

"Nosotros podemos garantizar que la misma agua que pasa por la administración es la misma que sale del lugar con su misma calidad y pureza", aseguró Viquez.

En el caso de los materiales pesados provenientes de cosméticos que no se descomponen con oxidación, y son utilizados comúnmente por los visitantes, se tratan a través de plantas acuáticas que absorben los elementos pesados.

Aunado a estas acciones, el refugio cuenta con rótulos en las 17 pozas que advierten a los visitantes a ducharse antes de ingresar.

Asimismo, los basureros se

encuentran bajo techo y con tapas para evitar que animales de la zona puedan comer desechos.

"La conservación como tal, no es tan fácil.

Hay muchas presiones externas de personas que se meten sin autorización, hay que organizar a los compañeros, ir a meternos a la montaña a ver si es verdad, preguntar.

Es un trabajo intenso, pero con el propósito de proteger.

El sistema de cámaras trampa nos ha permitido detectar cazadores y se observan hábitos de los visitantes que nos permiten prohibir ciertas acciones", comentó el director del refugio.

Una novedad implementada y que, prácticamente, les dio una estrella segura, es el programa de educación

Parámetros obligatorios de la Categoría IV: Espacios Naturales Protegidos

Parámetros	Puntaje (%)
- Protección de la cobertura vegetal	25%
- Conservación y uso adecuado del recurso hídrico	25%
- Adopción de medidas de control y Protección Ambiental	20%
- Manejo de desechos sólidos y líquidos (aguas servidas entre otros)	20%
- Administración del Sitio	10%
Total	100

Rubros evaluados en la categoría del Espacio Natural Protegido

ambiental que fomenta la cultura de la zona de Pejibaye, y usted podrá recorrerlo con o sin guía.

"Esta es una zona que ha logrado mantenerse muy pura.

Tienen hasta formas de hablar diferente, que hemos tratado de rescatarlas en la Marta con 27 puntos educativos y demostrativos de la cultura autóctona", finalizó Viquez.

**¡Felicidades
al Refugio
de Vida
Silvestre de
nuestra
universidad!**



**Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA**

INSTAGRAM

Su irreverencia va ganando territorio.

Alex Alvarado T.
aalvarado@castrocarazo.ac.cr



La aplicación cambió su logo.

Una aplicación gratuita tanto para iOS, Android y Windows Phone, que nos permite tomar fotografías y compartirlas con nuestros seguidores, además nos brinda la opción de modificar cada una de nuestras capturas con efectos especiales, contando así con una gran variedad de filtros y marcos.

Sus creadores Kevin Systrom y Mike Krieger, jamás creyeron que tendrían tal aceptación al lanzar esta aplicación en octubre del 2010, y no es para menos, ya que la popularidad alcanzada fue increíble, a finales del 2014 ya contaba con 300 millones de usuarios y actualmente cuenta con más de

400 millones de usuarios activos a nivel mundial.

A pocos meses de cumplir su sexto aniversario, Instagram se ha ido renovando, ganando territorio y estableciéndose como una de las aplicaciones más gustadas para todo aquel que desea vivir la magia de la fotografía y la irreverencia.

Detalles muy propios de la aplicación:

- Nos permite compartir nuestras fotografías ya editadas en otras aplicaciones como Facebook, Twitter y Tumblr.
- Como una característica muy particular, es que esta aplicación da una forma

cuadrada a las fotografías en honor a la Kodak Instamatic y las cámaras Polaroid. Con el paso de los años amplió la posibilidad de subir nuestras capturas también de forma rectangular.

- Así como en otras aplicaciones, la edad mínima para crear una cuenta es de 13 años.

- De una manera muy similar a Twitter, el contacto se da por medio de "Seguidores" o "followers", dándonos la opción de tener nuestra cuenta pública o privada.

- Fue en abril del 2012, cuando se anunció que Facebook había adquirido la compañía por la nada despreciable suma de mil

millones de dólares.

- Parte de los cambios más significativos que ha tenido con el paso de los años, han sido: añadir etiquetas (hashtags, característico de Twitter), brindar la posibilidad de etiquetar a personas, marcas y ubicaciones en cualquiera de las fotos, editar los pies de imagen, incorporar videos con una duración máxima de 1 minuto y el más reciente: cambiar su emblemático logotipo, dejando atrás su cámara "vintage" por un diseño más colorido, poco aceptado y muy criticado por millones de usuarios.



Curiosidades:

- La cuenta con más seguidores actualmente, es la de la cantante de origen latino Selena Gomez, la ex estrella Disney suma más de 85 millones de followers.

En segundo y tercer lugar se encuentran las cantantes Taylor Swift y Ariana Grande con 83 y 76 millones respectivamente.

- En Costa Rica las figuras con mayor número de seguidores son: el futbolista Keylor Navas, el comediante Choché Romano, el Grupo musical "Los Ajenos", la marca comercial

Toyota Costa Rica y el presidente Don Luis Guillermo Solís.

- La foto con más "me gusta" al terminar el 2015, fue la tierna imagen compartida por la modelo y socialité Kendall Jenner, en la misma se puede ver a la guapa Kendall tirada en el suelo con el cabello formando corazones y ataviada con lo que pareciera ser un vestido de novia, esto le valió 3.6 millones de likes.

- Instagram ha causado causado gran polémica debido a la censura de los pezones femeninos los

cuales están completamente vetados por la famosa aplicación, ocasionando el descontento de muchos seguidores, quienes se unieron creando la etiqueta o hashtag #FreeTheNipple o #LiberenAlPezón, a lo que Kevin Systrom, cofundador de la compañía dijo "el objetivo es garantizar que el sitio sea seguro, tanto para los famosos como para la gente común".

Los términos de uso prohíben a sus miembros subir fotos de desnudos totales o parciales.

Entre polémica, cambios y renovaciones, esta red social sigue ganando territorio, sorprendiendo a propios y a extraños, pero sin lugar a dudas convirtiéndose en la favorita de todos.

Aporte informativo:
Jackeline Jiménez, Gerente,
Cocoa Interactive.

Entre polémica y cambios, esta red social sigue ganando territorio.



Facilitación del Comercio:

Resultados obtenidos en el Consejo Ministerial de Bali, Indonesia, 2014.

Diana Carolina Obando Vargas



Imagen con fines ilustrativos

En general, pueden sintetizarse las conclusiones en que se necesita realizar cambios en cuanto a aplicación normativa, sistemas informáticos, procesos, entre otros, para acercarse más a la definición de Facilitación de Comercio propuesta por la Organización Mundial del Comercio, y a la cual todos los países que luchan por mejorar el comercio nacional, regional e internacional desean que se aplique.

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), la facilitación del comercio es la simplificación y armonización de los procedimientos que rigen el comercio como

los actos, prácticas y formalidades necesarias para recopilar, presentar, comunicar y procesar los datos que exige la circulación de mercancías en el comercio internacional.

Esta definición se refiere a una gran variedad de acciones, tales como los procedimientos de importación y exportación (por ejemplo, los trámites de aduana o de licencias), las formalidades propias del transporte, los pagos, seguros y demás exigencias financieras.

La facilitación del comercio se relaciona con la simplificación y armonización de los procedimientos y flujos de información asociados

importación y exportación de bienes. Asimismo, se enfoca en reducir el tiempo y costo para realizar transacciones comerciales, es decir, en eliminar barreras en las fronteras.

La facilitación del comercio es un vehículo para el desarrollo económico, una mayor competitividad internacional, la integración regional y una inserción estratégica de los países en desarrollo a las cadenas de valor.

El área de la facilitación del comercio tiene una enorme relevancia, actualmente, para la competitividad de las exportaciones.

Es así que se trabaja en

realizar seminarios, reuniones, talleres, entre otros, por parte de expertos para debatir acerca del grado de implementación de las herramientas de la facilitación del comercio en los países de la región, como así también acerca de la forma de estimular a los gobiernos por seguir avanzando en este aspecto.

A finales del 2004, los Miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) iniciaron formalmente negociaciones sobre la facilitación del comercio, sobre la base de las modalidades que figuran en el Anexo D del denominado "paquete de julio" del 2004.

En el marco de ese mandato, se ha encomendado a los miembros aclarar y mejorar tres artículos del el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

En concreto, son el Artículo V sobre libertad de tránsito, el Artículo VIII sobre derechos y formalidades referentes a la importación y a la exportación, y el Artículo X sobre la publicación y la aplicación de los reglamentos comerciales.

A pesar de todos los contratiempos con que se encontró la OMC para concluir la Ronda de Doha, el Comité de Negociaciones de Facilitación del Comercio siguió trabajando intensamente hacia la meta cual

era conseguir un texto final que contara con la aprobación de todos los países.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que se concluyó en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Bali en 2013, contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito.

Asimismo, en él se establecen medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros, además de

disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad en esta esfera.

El Protocolo de Enmienda para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC fue posteriormente adoptado por el Consejo General el 27 de noviembre de 2014.

Los Miembros pueden ahora aceptar formalmente el Acuerdo de conformidad con sus procedimientos legislativos internos.

En la última reunión de 2015 del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, celebrada el 13 de octubre, se informó a los Miembros de la OMC de que el número de ratificaciones del nuevo Acuerdo

sobre Facilitación del Comercio había aumentado notablemente desde mediados de año.

Para que el AFC tenga efecto jurídico, han de ratificarlo dos tercios de los Miembros de la OMC.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es innovador para los países en desarrollo y los PMA por la forma en que se va a aplicar.

Por primera vez en la historia de la OMC, la obligación de poner en aplicación el Acuerdo está vinculada directamente a la capacidad del país para hacerlo. Además, el Acuerdo establece que debe prestarse asistencia y apoyo para ayudar a esos países a lograr esa capacidad.



Hacinamiento carcelario País cuenta con sistemas para contrarrestar

Carolyn Mora Hernández
cmora@castrocarazo.ac.cr



Reynaldo Villalobos, Director General de Adaptación Social

blece desde que el sujeto entra a prisión. Se toman en cuenta varios puntos como el tiempo (ver cuadro 2), desenvolvimiento intercarcelario, condiciones laborales, familiares, sociales y comunales, esto permitiría ubicar a una persona en los centros de confianza. Tienen que asistir, además, a los talleres respectivos. Contamos con la participación de varios profesionales: abogados, psicólogos, trabajadores sociales, orientadores, criminólogos, médicos y educadores. Ellos emiten un criterio respecto al desenvolvimiento.

-¿Cuál criterio tiene más peso?

María (nombre ficticio) robó del supermercado un filete de pescado que costaba 1.500 colones. Tal vez por necesidad, tal vez por costumbre. Lo cierto es que el sistema judicial no perdona: estuvo privada de libertad por 15 días para pagar su delito. Su juicio costó alrededor de 8 millones de colones más el costo de tenerla 15 días en la cárcel (alrededor de 50 dólares por día) donde existe un problema de hacinamiento. ¿De dónde sale el dinero? Del bolsillo de los costarricenses. Hace unos meses, la libera-

ción de 380 reos de las cárceles de Alajuela, evidenció la problemática que enfrenta el país con respecto al hacinamiento carcelario. Muchos apuestan por más cárceles, mientras otros lo hacen por medidas alternativas.

El Director General de Adaptación Social, Reynaldo Villalobos, le ha apostado al régimen semi-institucional que funciona desde 1970 y asegura tener índices mínimos de reincidencia. Anterior a ello, sólo existían los beneficios penitenciarios. Actualmente,

este sistema se brinda, generalmente, cuando una persona cumple los tres tercios de la condena, sin importar el delito o los años a los que fue sentenciado.

-Don Reynaldo, ¿cuáles son los criterios que se toman en cuenta para beneficiar a un privado de libertad con el régimen semi-institucional?

R/ Es importante dejar claro que la valoración técnica no es un acto ocurrente, sino un acto permanente (ver cuadro 1). El plan de atención técnica se esta-

R/ Tiene que haber un balance. En realidad, tiene que evidenciar buenas condiciones de convivencia, haber mostrado deseos de superación, tener condiciones laborales, familiares y sociales positivas y eso se toma en consideración haciendo estudios de carácter especial. Se evalúan las ofertas laborales, se conversa con la familia.

-¿Cómo se garantiza el seguimiento?

R/ Se les da un seguimiento a nivel laboral y comunal. Se les solicita presentaciones

periódicas. Tenemos un cuerpo policial comunitario que da acompañamiento, siempre teniendo cuidado de manera que no incurramos en acoso ni hostigamiento.

Pero son profesionales que saben hacer su trabajo y lo que se busca es prevenir.

Prefiero tener a alguien en un centro de confianza que no tener que estar recibiendo a la familia todos los fines de semana en la cárcel.

Aunque nos lleven las críticas, yo prefiero ver una persona con su padre o madre a tener que recibir a la familia en los centros carcelarios. Se deja de dar seguimiento hasta que cumpla la condena.

¿Qué pasa si una persona que aplicó para el beneficio vuelve a delinquir? ¿Pierde una posible segunda oportunidad?

R/ Por razones de derechos humanos no podemos cerrarle la posibilidad de optar por el beneficio, sin embargo, al delinquir nuevamente, pierde el beneficio y vuelve a los centros cerrados y se analizan las circunstancias por las cuales quedó mal.

Podría volver a salir pero le costaría mucho más. Porque no queda mal él, queda mal la institución.

¿Cómo enfrentan las críticas con respecto a la reincidencia de personas que han sido beneficiadas con el programa semi-institucional?

R/ Primero, es una condición y una potestad de la administración penitenciaria. La gente pretende que tengamos un 100% de éxito y eso en el ser humano es imposible. Dígame, ¿a qué médico no se le muere un paciente? ¿Qué abogado no ha perdido un juicio? Nada en el ser humano es absoluto.

Es normal que alguno podría fallar, no obstante, hemos tenido un nivel de éxito por encima del 90% que no lo tienen ni los países desarrollados.

En un país como el nuestro donde hay tanta inequidad social, un 11% de desempleo y un 30% de las personas que trabajan lo hacen con un salario menor al mínimo, ¿qué esperan? ¿Que no haya criminalidad? El rol del sistema penitenciario es tratar a estas personas, atenderlas técnica y profesionalmente.

Nos corresponde buscar la forma de incorporarlas, paulatinamente, a la comunidad. Así está establecido en la ley. Nos corresponde el tratamiento y la custodia. No somos los que provocamos el hacinamiento.

¿Este tipo de medidas surgen a causa de los derechos humanos?

R/ Nuestro sistema va de la mano con los derechos humanos y el modelo de las Naciones Unidas de acceso a derechos.

Cada derecho implica una responsabilidad. Sin embargo, nuestro sistema tiene un gran problema, los jueces aplican prisión para todo sin importar adónde mandan a los sujetos.

La crítica es a los jueces, porque ellos saben que las cárceles están sobrepobladas y, aunque tienen alternativas distintas a prisión, es una máxima aplicar prisión preventiva.

De las personas que nos entran a prisión preventiva, el 34% salen en los primeros quince días ¿por qué no darles el derecho de que se defiendan estando en libertad?

Pero no. Nos engrosan las prisiones y seguimos gastando recursos del presupuesto nacional.

¿Qué se pretende con este programa semi-institucional?

R/ La finalidad es la inserción social. Tenemos cuatro programas: los centros cerrados, semi-institucional, el plan adaptación

en sociedad y el penal juvenil.

Como programa de atención pretende tener opciones para las personas que reúnan el perfil y puedan optar por ellos. También, aprovechar el tiempo de prisión para dotarlos de herramientas, ya sea con un título universitario o un oficio.

Imagínese que no los tratáramos y que cuando cumpla la sentencia los dejamos y ya.

El propósito es mantener un flujo de población y cumplir con el rol de lograr ubicar en la comunidad, de forma paulatina, las personas sometidas a prisión.

Otras medidas

Además del programa semi-institucional, es necesario destacar que el sistema judicial brinda una serie de opciones que permiten a un privado de libertad conmutar su pena de otra forma distinta a la cárcel.

La creación de tantas leyes con penas carcelarias obliga a tomar medidas que contrarresten el hacinamiento.

El jefe de la oficina del Programa de Atención a la Comunidad en San José, Jesús Arroyo Vega, explica que uno de los principales

cambios se dieron con la reforma al artículo 25 del Código Penal con la suspensión del proceso a prueba.

"Se le aplica a toda persona que no tenga antecedentes, que el delito que cometió sea de 3 años o menos de prisión.

Se abre la investigación en la audiencia preliminar, ahí la defensa propone que se suspenda el proceso de prueba.

La persona tiene que comprometerse a resarcir el daño causado mediante servicio comunal, donación u atención especializada", comentó Arroyo.

Con esta modalidad la hoja de delincuencia no queda manchada y se aplica a delitos como conducción temeraria, uso documento falso, hurtos, incumplimiento de deberes o incumplimientos de medidas de protección.

De esta forma, se evitó que

alrededor de unas 1000 personas fueran sentenciadas, sólo en San José, abaratando los costos y el hacinamiento.

Otra forma es la ejecución condicional que en el año 2012 benefició a más de 250 mujeres con el cambio en la pena por introducción de drogas a un centro penal, pues la pena pasó de 8 años a 3 años. Esta medida tiene un índice de revocatoria de un 3%.

"Esta es una sentencia pero por un monto menor a cinco años no va a prisión, pero en ese tiempo no puede cometer delito, no pueden salir del país. La diferencia es que ésta sí te mancha la hoja de delincuencia, pero te evita la prisión" explicó.

Por otro lado, se encuentra uno de los beneficios penitenciarios llamado libertad condicional, la cual tiene como único requisito haber cumplido la mitad de la pena. El Instituto Nacional de Criminología envía al juez una recomendación y el juez decide si la otorga o no. Se les da un seguimiento individual con visitas a las casas, lugar de trabajo y con entrevistas en las oficinas.

Asimismo, existen otras formas excepcionales, como corresponde al incidente por enfermedad, que es cuando cualquier perso-

na se encuentra con un estado de salud que no puede ser atendido en el centro penitenciario. También se aplican las medidas de seguridad en casos cuando una persona no se encuentra mentalmente estable, esto lo hace inimputable.

Arroyo concuerda con el Director de Adaptación Social en que existe un problema de hacinamiento provocado por las altas penas y la aplicación de la prisión preventiva como una máxima.

El especialista concluye que la creación de nuevas cárceles no es la solución, pues es recaer en un gasto de recursos, construcción, personal y el mantenimiento de los privados de libertad que le cuesta al país **alrededor de 50 dólares por día cada uno.**

"Se tomaron una serie de decisiones años atrás, sin hacer un estudio de cómo iba a impactar más adelante. Lo más grave fue aumentar la pena máxima de 25 años a 50 años, porque aumenta las demás penas. Hay que tener a las personas el doble.

Con la ley anterior si sacabas 20, entraban 20; ahora entran 20 y si acaso sacas 12. Tenemos una diferencia de 8 personas que nos quedan año a año, por ejemplo", agregó.

CUADRO 1. Artículo 12. Ley del sistema penitenciario nacional.

Fases. En todos los centros u oficinas el proceso de atención técnica a la población atendida se debe realizar a partir de tres fases: ingreso, ejecución o acompañamiento y egreso.

CUADRO 2. Ley del sistema penitenciario nacional, Artículo 25 indica los plazos:

Estas valoraciones se registrarán por los siguientes plazos: **1.** Para sentencias condenatorias hasta de un año de prisión, el Plan de Atención Técnica se valorará una vez que se haya cumplido el primer tercio de la pena. **2.** Para sentencias condenatorias de más de un año y hasta tres años de prisión, se realizará cada seis meses. **3.** Para sentencias condenatorias de más de tres años y hasta doce años de prisión, se realizará cada año. **4.** Para sentencias condenatorias mayores de 12 años de prisión, se realizará cada dos años. Para este tipo de sentencias, a partir de que reste por descontar tres años de la sentencia, las valoraciones se realizarán anualmente.

VISION

ACTUAL

CONSEJO EDITORIAL

Director: Mauricio Padilla Ureña

Coordinadora: Rebeca Marín Calvo

Jefe de información: Ana Virginia García C.

Periodistas:

Andrey Berrocal Gamboa

Ana Virginia García C.

Carolyn Mora Hernández

Alex Alvarado Torres

Jefe Diseño: Kriss E. Angulo Valverde

Diseñadores:

Kriss E. Angulo Valverde

Jerry Carvajal Araya

Ricardo Araya Vargas

Mercadeo:

Laura Pérez Solano

Angie Calderón Burgos



·EDICIÓN JULIO 2016·